

RESOLUCIÓN No. 98 DE 14 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en concordancia con el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el tercer inciso del numeral 5°. del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 determina:

(...)

“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional”.

(...)

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 831 del 27 de octubre de 2022, se declaró a partir del 22 de diciembre de 2022, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del que es titular la señora **LINA MARÍA AVILÁN CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.540.818, por el término de duración del periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta global del Municipio de Ricaurte (Cundinamarca).

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal referido, y que al no



RESOLUCIÓN No. 98 DE 14 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional” haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidor (a) de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado No. 20227300523553 del 21 de diciembre de 2022; así como el consolidado de manifestaciones de interés radicado con el No. 20227300539203 del 26 de diciembre de 2022.

Que para proveer la vacante mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el análisis de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. [20237300065523](#) del 10 de febrero de 2023.

Que en caso de que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como lo previsto en el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:



RESOLUCIÓN No. 98 DE 14 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	ASDRUBAL GUILLERMO CORZO CALDERÓN / 77.177.913	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 / Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Contratación	Temporal/ Lina María Avilán Cortés

Artículo 2. El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de encargo en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Decreto 760 de 2005.

Artículo 4. Una vez vencido el término de publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a el señor **ASDRUBAL GUILLERMO CORZO CALDERÓN**, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación nombramiento provisional.

Artículo 5. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 6. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas



RESOLUCIÓN No. 98 DE 14 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”
por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 7. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, transcurrido el término de publicación, se comunicará a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a esta Dirección, al Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Gestión del Talento Humano, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 8. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237300066443 firmado electrónicamente por:



RESOLUCIÓN No. 98 DE 14 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 13-02-2023 10:00:46

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 13-02-2023 10:07:11

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 13-02-2023 10:38:22

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-02-2023 11:28:00

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 13-02-2023 10:49:02



551df0b81dfeac18d87a417f7102d4b8f5a5fd2fa8590143aaa064d3355a5866

